

## CONSIDERANDO

*Que la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia en la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales;*

*Que la **ESCUELA FISCAL DE NIÑOS No. 5 "22 DE ENERO"**, del cantón Santa Elena, provincia del Guayas, conmemora el **QUINGUAGESIMO ANIVERSARIO** de actividad educativa en beneficio de la formación de la niñez del cantón y la provincia;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor de las instituciones educativas y formativas del país; y,*

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **ESCUELA FISCAL DE NIÑOS No. 5 "22 DE ENERO"**, del cantón Santa Elena, provincia del Guayas, en sus **BODAS DE ORO**, de actividad educativa en beneficio de la niñez del cantón y de la provincia.*

*El señor **FABIAN AGUIRRE GALLARDO**, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la **Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte"** y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil siete.*

  
**ARG. JORGE CEVALLOS MACIAS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**